

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2019.

- II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, como sigue:
- (i) la cantidad de \$15,514,830.00 M.N. (quince millones quinientos catorce mil ochocientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal;
 - (ii) el remanente, o sea la cantidad de \$2,326,365,454.78 M.N. (dos mil trescientos veintiséis millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 Moneda Nacional), a la cuenta de utilidades pendientes de repartir de ejercicios anteriores.
 - (iii) Considerando la recomendación del Consejo de Administración, se resuelve a la fecha no decretar ni pagar dividendos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.